



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº _____

1976



- 7 NOV 2014

BUENOS AIRES,

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 30/07, N° 32/07, N° 56/08 y N° 201/13 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 37 de la Ley de Educación Nacional asigna competencia al Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que el Artículo N° 73, inciso d, de la misma Ley establece como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente la de "Ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza".

Que las ofertas de postítulos docentes tienen como objetivo principal brindar a los profesionales de la docencia una formación post-inicial coherente, estructurada y que apunte al mejoramiento de la calidad educativa, debiendo las mismas responder a las necesidades del sistema educativo en su conjunto y estar sujetas a evaluación y rediseño en función de su adecuación a las necesidades de las escuelas y a las políticas educativas.

Que la formación continua constituye una función de la formación docente que debe desarrollarse en el marco de las políticas educativas establecidas por la Ley de Educación Nacional, orientándose a la producción de saberes específicos y especializados que contemplen la complejidad de los roles docentes y la necesaria ampliación de funciones del Sistema.

Que por la Resolución CFE N° 30/07 se establecieron las normas básicas para el funcionamiento y el reconocimiento de los postítulos, con la finalidad de generar proyectos académicos coherentes, sistemáticos y con garantías de calidad para quienes cursen estas propuestas.

Que por la Resolución CFE N° 32/07 se aprobó el Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior.

Que la Resolución CFE N° 56/08 encomienda al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE la elaboración de planes de estudio de postítulos en las

gol
24
ASN
H



Ministerio de Educación



orientaciones y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y para la formación para nuevos roles dentro del sistema educativo.

Que por la Resolución CFE N° 201/13 se creó el Programa Nacional de Formación Permanente, en cuyo marco fue diseñada la presente oferta.

Que el ACTA DICTAMEN N°1731/14 de la COMISION FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA le otorgó Aprobación Plena al Postítulo "Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y Derechos Humanos" del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992), sus modificatorios y complementarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Postítulo "Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y Derechos Humanos" cuyos lineamientos generales se establecen en el Anexo que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El Postítulo aprobado en el artículo anterior será desarrollado en el ámbito de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN con la coordinación del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, a quien se faculta para el dictado de las normas que requiera su implementación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Handwritten notes and signatures:
JHP
24
am
[Signature]

976

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1976



ANEXO

1. Identificación del Postítulo

"Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y Derechos Humanos"

2. Fundamentación:

Esta propuesta formativa se enmarca en el Programa Nacional de Formación permanente (Resolución CFE 201/13). Dicho programa establece en su componente por destinatario específico (componente 2) incorporar líneas de acción aún no existentes, de modo de poder dar cobertura a las necesidades planteadas en la Resolución CFE 188/12, con el objetivo principal de mejorar los resultados y experiencias de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos que transitan por las instituciones educativas.

Los postítulos docentes constituyen una propuesta académica de formación continua orientada a dar respuesta a problemáticas educativas basadas en diagnósticos de necesidades situadas, y centradas en la formación para optimizar el desempeño docente. Se trata de brindar a los docentes una formación post-inicial que apunte a optimizar su desempeño para el mejoramiento de la calidad educativa.

La Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y Derechos Humanos es una propuesta coordinada por el Área de Derechos Humanos y Pedagogía de la Memoria del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) y la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa, del Ministerio de Educación de la Nación, junto a la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

La especialización tiene como propósito formar a los profesionales de la docencia de todos los niveles y modalidades del sistema educativo argentino en el abordaje pedagógico de los derechos humanos, promover la producción de nuevos saberes sobre la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos y reflexionar sobre las prácticas educativas e institucionales desde un posicionamiento ético político anclado en los derechos con perspectiva nacional y latinoamericana. Esta propuesta busca crear un espacio que permita problematizar, enriquecer y generar nuevas prácticas educativas enmarcadas en el enfoque de derechos en las instituciones de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Se parte de la premisa de que las escuelas y los institutos son lugares privilegiados para la construcción de una ciudadanía consciente de sus derechos, comprometida con la justicia social y activa en el fortalecimiento de la democracia. Con el fin de contribuir a esta construcción, se ofrece al colectivo docente un acercamiento a los marcos normativos, los enfoques, la pedagogía, la metodología y las experiencias de educación en derechos humanos a través del abordaje de los diferentes campos temáticos de los derechos. En este marco, se abordarán cuestiones de la historia reciente y la pedagogía de la memoria, los derechos de la niñez, la equidad de género y las conquistas sociales recientes, restituciones y ampliaciones de derechos, siempre desde una perspectiva nacional y latinoamericana.

gm
RH
can



Ministerio de Educación

976



Esta especialización tiene carácter semi-presencial. Al trabajar en un entorno virtual durante la cursada, se espera que los docentes se apropien no solo de las cuestiones vinculadas a la enseñanza de la escritura-literatura, sino también que se familiaricen con el uso de herramientas digitales, desarrollen una cultura de trabajo con TIC, y descubran los beneficios de trabajar en red, compartiendo experiencias que constituirán un capital común para el sistema educativo.

3. Régimen de cursada

El cursado del Postítulo incluye instancias presenciales y no presenciales. Las actividades no presenciales desarrolladas por los alumnos consisten en la lectura de las clases y bibliografía, actividades de producción de textos y materiales en diversos formatos, interacción con pares y profesores en el campus virtual. Las actividades presenciales consisten en encuentros con la modalidad de talleres o espacios de evaluación a cargo de los tutores y trabajos de campo en las instituciones educativas en las cuales se desempeñan los cursantes. Los encuentros se realizan en las sedes provinciales.

4. Carácter

La oferta es gratuita.

5. Destinatarios

Personas que posean título docente y que estén:

- Actualmente en ejercicio, que cumplan cualquier rol en una institución educativa,
- Inscriptos para conformar las listas de orden de mérito para el acceso a la docencia.

6. Requisitos de admisión

Se establecen los siguientes requisitos:

- Completar un formulario de pre-inscripción en línea.
- Presentar en el Instituto de Formación docente que se le designe como sede de la Especialización, durante el primer cuatrimestre de cursado, la siguiente documentación en formato papel:
 - fotocopia de DNI,
 - foto 4x4,
 - fotocopia autenticada del título de Profesor/as de Educación Primaria o títulos equivalentes correspondientes a planes de estudios anteriores,
 - constancia de ejercicio de la docencia o constancia de inscripción en junta de

gm
s
can



1976



Ministerio de Educación

calificación como aspirante al ejercicio de la docencia.

7. Objetivos del Postítulo

- Fortalecer las políticas priorizadas por el MEN para la Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, y todas las modalidades.
- Especializar la formación de los y las docentes de todo el país en educación en derechos humanos, promoviendo un posicionamiento ético-político y la producción de nuevos saberes para la enseñanza, el aprendizaje y la reflexión sobre las prácticas educativas desde un enfoque de derechos.
- Ofrecer un marco político-pedagógico desde el cual los y las docentes puedan asumir un rol activo en la construcción de una ciudadanía comprometida con los principios de la justicia social, el reconocimiento de las diferencias socioculturales y el fortalecimiento de la democracia.
- Crear un espacio de discusión crítica en torno a las características de la educación en derechos humanos en sus distintas dimensiones, desde una perspectiva histórica nacional y latinoamericana.
- Ampliar el repertorio de experiencias y herramientas de los y las docentes que les permitan diseñar, producir e intercambiar nuevas estrategias de intervención en el espacio educativo en relación a la educación en derechos humanos garantizando la transversalización de estas temáticas.

8. Título a otorgar

"Especialista Docente de Nivel Superior en Educación y Derechos Humanos".

9. Requisitos para la obtención del Postítulo

La acreditación de la Especialización requerirá de la aprobación de todos los módulos, seminarios temáticos y del seminario final que incluye el diseño individual, puesta en práctica y evaluación de una experiencia educativa de educación y derechos humanos, y un coloquio presencial en el cual se deberá justificar y defender el trabajo final producido ante un tribunal examinador.

10. Perfil del egresado

El Especialista de Nivel Superior en Educación y Derechos Humanos es un/a docente que, al momento de acreditar el Postítulo, contará con una formación específica en los contenidos y enfoques metodológicos en materia de educación y derechos humanos y, en especial, en los conceptos centrales y problemas que plantea su defensa y promoción, ya sea en las instituciones educativas o en la sociedad en su conjunto. Esto promueve y fortalece el posicionamiento ético-político

gmf
→
CSN



1976



Ministerio de Educación

del docente en el desarrollo de su tarea pedagógica. Por lo antes dicho, el egresado del Postítulo es un o una docente que:

- Puede seleccionar y presentar los conceptos centrales, problemas y metodologías de la enseñanza de los derechos humanos y de su promoción.
- Comprende la importancia de asumir un posicionamiento ético político en su tarea pedagógica cuyo fin sea promover, ejercer y exigir el cumplimiento de los derechos humanos.
- Puede elaborar proyectos institucionales dirigidos a la promoción y/o enseñanza de los contenidos específicos en materia de derechos humanos con carácter situado al contexto escolar donde interviene.
- Puede intervenir sustantivamente en el proyecto curricular de la institución escolar en torno a la toma de decisiones en relación con la enseñanza de derechos humanos: selección de textos, recortes teóricos, metodologías, estrategias, recursos.
- Participa activamente en la construcción de una cultura escolar democrática, enmarcada en el reconocimiento de las diferencias socioculturales, y comprometida con la justicia social.
- Posee herramientas teóricas y metodológicas para diseñar, junto con otros actores de la sociedad, acciones interinstitucionales donde la escuela fortalezca la trama de relaciones con la comunidad, desde un enfoque de derechos.

11. Organización

La duración de la especialización es de 425 horas reloj. Se podrá cursar como mínimo en 2 años. Los espacios curriculares serán los siguientes:

Materias	Horas virtuales	Horas presenciales	Total horas
1. Marco político-pedagógico de la Educación en Derechos Humanos	25	2	27
2. Pensamiento pedagógico latinoamericano	36	2	38
3. Estado, democracia y derechos humanos	40	6	46
4. Educación en Derechos Humanos	40	6	46

emp
con



1976



Ministerio de Educación

5. Educación y Pedagogía de la Memoria	40	6	46
6. Educación y derecho de la niñez, la adolescencia y la juventud	40	6	46
7. Educación y Género	40	6	46
8. Seminario Temático 1	40	4	44
9. Seminario Temático 2	40	4	44
10. Seminario Final de Producción	36	6	42
TOTAL: 10 espacios curriculares	377	48	425

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

12. Régimen de correlatividades

Para cursar el Seminario Final se deberán tener aprobados todos los módulos y seminarios temáticos.